



RESOLUCIÓN N° 131 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "NOVENA EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DE LAS COLECTIVIDADES".-----

Asunción, 18 de junio de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Señora Noemí Jara, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "NOVENA EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DE LAS COLECTIVIDADES", a llevarse a cabo del 26 al 29 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Hohenau, Departamento de Itapúa, República del Paraguay y -----

CONSIDERANDO: Que, la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "NOVENA EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DE LAS COLECTIVIDADES", tiene por objetivo general promover la cultura y las tradiciones de las colectividades que habitan el Departamento de Itapúa.-----

Que, el evento denominado "NOVENA EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DE LAS COLECTIVIDADES", busca generar un espacio de encuentro familiar y comunitario para fortalecer el Arte, la Cultura y la Gastronomía de las colectividades, promover a través de las colectividades el uso del idioma de origen y de las vestimentas típicas de cada región que representan y promover la participación de la comunidad a través del desfile de las colectividades; espera contar con una gran cantidad de participantes, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.--

Que, mediante el Dictamen N° 137/19 del 07 de junio del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "NOVENA EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DE LAS COLECTIVIDADES".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

Palma 468 febrero 14 de Mayo, Paraguay. Teléfono: (598) 21 443330 -
info@senatur.gov.py www.visitparaguay.travel

Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo





RESOLUCIÓN Nº 731 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "NOVENA EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DE LAS COLECTIVIDADES".-----

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "NOVENA EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DE LAS COLECTIVIDADES", a llevarse a cabo del 26 al 29 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Hohenau, Departamento de Itapúa, República del Paraguay y.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "NOVENA EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DE LAS COLECTIVIDADES".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Destinatarios:
Noemí Jara
Secretaría General
DB/ME/af



Delia Benítez
Delia Benítez
Encargada de Despacho



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mariela Espínola
Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo